



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 028- 2023-MPS

Sihuas, 19 de junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

POR CUANTO

En sesión Ordinaria N°011-2023-MPS/CM, realizada el 19 de junio 2023, el concejo Municipal presidido por el señor alcalde: DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON, y con la asistencia de los siguientes regidores, CLEOGOSMITH CHAVEZ VELASQUEZ, WALTER JOSE MORILLO CARRILLO, EDITH JESUS DOMINGUEZ, YOLVI AMERICO VELASQUEZ, JOHAN, NEYDA JUDITH VILLANUEVA DE LA CRUZ, JOHAAN SAVELLE VILLANUEVA GONZALES Y VICTOR FELIX LAZARO MORENO, luego de verificar el quorum reglamentario, se dio inicio a la presente sesión:

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y dentro de los márgenes permitidos por leyes Generales;

Que, apartado 88.3, Artículo 88° en la misma forma dispone que "(..) por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados celebran dentro de ley de acuerdo en el ámbito de sus respectivas competencias, de naturaleza obligatoria para las partes y con clausula expresa de libre adhesión y separación.

El numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidad, establece que son atribuciones del concejo municipal aprobar la celebración del convenio de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales: en tanto que, conforme a lo dispuesto en el numeral 23 artículo 20° de la citada norma, es atribución del alcalde, celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que, con Informe N°017-2023-MPS/GDSySP/DEMUNA-STVC, de fecha 17 de mayo del 2023, solicita convenio de Cooperación Interinstitucional entre la unidad de gestión Educativa Local – UGEL Sihuas y la Municipalidad Provincial de Sihuas para la atención de casos de RDF u otros que deriven de la Oficina de DEMUNA, se suscribe en la brevedad posible.



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS

REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

Que, acorde a lo establecido por el Artículo 9 del reglamento 1297, las obligaciones del gobierno local en tono a la protección de las niñas, niños y adolescentes sin cuidado parentales o riesgo de perder son:

- a) Gestionar la acreditación de DEMUNA ante el MIMP(..)

Que, el artículo 5 del reglamento de D. Leg.N°1297, decreto legislativo para la protección de las niñas, niños y adolescentes sin cuidado parentales o en riesgo de perderlos, aprobados por decreto supremo N°001-2018-MJOMP, señala que, para la acreditación de la DEMUNA, se debe cumplir, entre otros, con los requisitos siguientes.



- b) Que el personal de la DNA cumple con el perfil señalado en el artículo 17 del D.S 005-2019-MIMP, capacitados por el MIMP, entre los cuales se cuente con un equipo interdisciplinado conformado como mínimo por un abogado y un psicólogo.

Que, con informe N°256-2023-MPS/GDSySP de fecha 17 de mayo del 2023 solicito opinión legal sobre el convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Sihuas y unidad de gestión educación Local - UGEL Sihuas.

Que, con Informe Legal N° 185-2023-MPS-GAJ-CADV, de fecha 16 junio 2023, en el que recomienda lo siguientes se puede colegir que cumple con todos los requisitos establecidos por ley, en ese sentido, corresponde elevar a sesión de concejo el convenio cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Sihuas y la UGEL Sihuas, para la aprobación.

Que, con informe N° 177-2023-MPS/GM, de fecha 19 de junio del 2023, el gerente de desarrollo social y servicios públicos, solita opinión legal sobre convenio de cooperación interinstitucional entre la MPS y la unidad de gestión educativa local Sihuas y según opinión legal, revisando el convenio evidencia que cumple con todos los requisitos exigidos.

Que, estando a lo expuesto y uso de facultades conferidas por los artículos 9,29 y 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Sihuas, en sesión ordinaria, llevada a cabo el 19 de Junio del 2023, en uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política de Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias y Reglamento Interno de Concejo Municipal, aprobó por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, la siguiente:

“APROBO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS y UGEL SIHUAS”



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR al señor Alcalde, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL- UGEL SIHUAS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS Y UGEL SIHUAS PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE RDF U OTROS QUE DERIVEN DE LA OFICINA DE DEMUNA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de concejo a la Gerencia municipal para que pueda dar cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.